

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	DESIGNACION DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	Código: F-CT-010
		Versión: 03
		Fecha: 26/07/2021
		Página 1 de 1

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	2021.05.02.018.421
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha: 22/10/2021
OBJETO: "SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL PARA EL AUTOCONSUMO, DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES Y MENOS FAVORECIDAS."			
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
CONTRATISTA:	NOMBRE:		JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
	NIT		15.383.169-3
VALOR INICIAL [\$]:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 20.480.000) IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.		
FECHA:	28/10/2021		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	Contrato No. 2021.05.02.018.421 SECOP II		

El Municipio de La Ceja del Tambo como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión y/o interventoría.

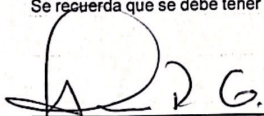
Por lo anterior, se designa, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de aceptación, se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente; para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y sobre el cumplimiento conforme lo dispone la normatividad vigente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente al contrato/convenio suscrito.

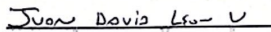
Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
EDISON ALEJANDRO RÍOS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMPETITIVIDAD



FIRMA SUPERVISOR
JUAN DAVID LEÓN VALENCIA
TÉCNICO OPERATIVO